

Tipo de expediente:

Denuncia

Ponencia:

Octavio Sandoval López
Comisionado Presidente del ITAIPBC

Sujeto Obligado:

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA

Folio:

DEN/028/2017

Fecha de presentación:

01/diciembre/2017

Fecha

de la Sesión de Pleno en la que
se aprobó la resolución:

08/febrero/2018



Motivo de la Inconformidad:

Artículo 81, fracción XXVIII, inciso a).



Respuesta del Sujeto Obligado:

El sujeto obligado incumple en publicar información.

Resolución:

Se concluye que el sujeto obligado **COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA**, a la fecha en que se emite la presente resolución, **CUMPLE** en publicar la información catalogada como pública de oficio prevista en la fracción XXVIII del artículo 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Baja California; esto en razón de encontrarse a disposición del público en su Portal de Internet, el contrato derivado de la licitación pública LO-90202899-E09-2016, en el rubro correspondiente a la fracción en comento.

Votación:

UNÁNIME

Fundamentación:

Artículos 6º, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7º, apartado C, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 95, 97, fracción IV, 102 y 103, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 3, 17, 25, 26, 29 y 36, del Reglamento para la Sustanciación de las Denuncias, Interpuestas ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, y demás artículos relativos aplicables.

Observaciones:



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

DENUNCIA:
DEN/028/2017
SUJETO OBLIGADO:
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE
BAJA CALIFORNIA
COMISIONADO PONENTE:
OCTAVIO SANDOVAL LÓPEZ

Mexicali, Baja California, a 8 de febrero de 2018; visto el expediente relativo a la denuncia identificada con el número **DEN/028/2017**; se procede a dictar la presente RESOLUCIÓN, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I. **DENUNCIA:** En fecha 01 de diciembre de 2017, se presentó a través de la Plataforma Nacional de Transparencia la citada denuncia; la cual se hizo consistir en lo siguiente:

“No publican los resultados ni el contrato derivado de la licitación número LO-90202899-E09-2016 relativa a la Ejecución y Construcción del Acueducto Ejido Villa Hermosa-Mexicali como lo obliga el artículo 81 fracción XXVIIA de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California. Se anexa la convocatoria a la licitación y el archivo descargable del SIPOT al consultar la información.”
(sic)

II. **TURNO:** Con fundamento en los artículos 27, fracción XXV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 12, y demás relativos del Reglamento para la Sustanciación de las Denuncias, Interpuestas ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California; en razón del estricto orden de prelación, la denuncia fue turnada a la ponencia del Comisionado Presidente Octavio Sandoval López, para que resolviera sobre su admisión y procediera a su debida sustanciación.

III. **ADMISIÓN:** El día 06 de diciembre de 2017, se dictó el auto de admisión correspondiente, asignándosele a dicha denuncia, para su identificación, el número de expediente **DEN/028/2017**; requiriéndose a través de dicho auto al Sujeto Obligado **Comisión Estatal del Agua de Baja California**, a efecto de que, dentro del plazo de 3 días, enviara su respectivo informe con justificación, respecto de los hechos o motivos de la denuncia; lo cual le fue debidamente notificado en fecha 11 de diciembre de 2017.

Asimismo, se ordenó a la Coordinación de Verificación y Seguimiento de este Instituto de Transparencia, para que procediera a realizar una verificación virtual procesal al portal oficial del Sujeto Obligado denunciado, solicitando que emitiera al efecto su respectivo dictamen, con los resultados que obtuviera de ello; lo cual fue notificado mediante oficio número OI/CJ/729/2017.

IV. VERIFICACIÓN VIRTUAL PROCESAL: Mediante oficio número OI/CVS/003/2016, el Coordinador de Verificación y Seguimiento de este Instituto, emitió su respectivo dictamen, bajo el tenor siguiente:

"2. Búsqueda

En relación al presunto agravio señalado en el párrafo citado con anterioridad, la supuesta omisión del sujeto obligado se relaciona con lo dispuesto en la fracción XXVIII A del artículo 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

En fecha ocho de enero del año en curso se procedió a ingresar a la página oficial de Internet del sujeto obligado <http://www.ceabc.gob.mx/index.html>, dentro de la cual se localizó la opción que se encuentra en la parte superior izquierda derecha denominada "Transparencia", seleccionando el hipervínculo con la dirección electrónica <http://www.ceabc.gob.mx/transparencia.html>

Al elegir esta sección se desprenden diversas opciones de consulta, seleccionando la Consulta de "Portal de obligaciones de Transparencia (POT)", donde se comunica es la opción de consulta de la información pública de oficio del sujeto obligado bajo el siguiente hipervínculo <http://dceg.bajacalifornia.gob.mx/sasip/frmPublicacionesDeOficio.aspx?id=34>.

Al ingresar al citado hipervínculo, se visualiza la información pública de oficio de la Comisión Estatal del Agua procediéndose a seleccionar la fracción XXVIII inciso A, del artículo 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, descargando el formato en archivo Excel disponible para consulta.

A su vez, al elegir la fracción XXXVII A del citado numeral, arroja un escrito en formato de documento portátil tipo Excel donde expone una tabla que contiene los resultados de procedimientos de licitación pública e invitación durante los ejercicios 2015 a 2017, con un total de 29 registros, donde se encuentra debidamente desarrollada la información de los tipos de procedimientos que se llevaron a cabo, incluyendo en el registro numero 17 la licitación pública LO-90202899-E09-2016 Elaboración del Proyecto Ejecutivo y Construcción del Acueducto Ejido Villa Hermosa-Mexicali, Mexicali, B.C, exponiendo así el mismo hipervínculo al documento del contrato y anexos en el hipervínculo <http://www.ceabc.gob.mx/cetransparencia/81A28A/VILLAHERMOSA-CONT.PDF>, en el cual se puede descargar en archivo PDF constante de 39 hojas el contrato derivado de la licitación LO-90202899-E09-2016.

Además, se verificó que la fracción objeto de verificación contara con la respectiva fecha de validación y actualización conforme a la tabla de actualización de la información.

3. Evidencias

Relativo al resultado de revisión emitido en el apartado que antecede, se adjuntan las capturas de pantallas relacionadas a la verificación.

4. Conclusión

De manera que, se concluye que el sujeto obligado COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA CUMPLE en publicar la información pública de oficio que establece la fracción XXVIII A del artículo 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Baja California..." (sic)

V. INFORME CON JUSTIFICACIÓN: En fecha 13 de diciembre de 2017, el Sujeto Obligado presentó físicamente en la Sede de este Instituto, su respectivo informe con justificación; manifestando entre otras cosas, lo siguiente:

"...Al respecto se le hace saber a este Órgano Garante, que actualmente la información requerida se encuentra en la PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA ... así como en el PORTAL DE TRANSPARENCIA GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA... esto para el efecto de que pueda ser consultado..." (sic)

VI. FORMULACIÓN DE PROYECTO DE RESOLUCIÓN: En razón de que el procedimiento relativo a la presente denuncia, quedó debidamente substanciado; mediante proveído de fecha 09 de enero de 2018, se declaró cerrada la instrucción y consecuentemente, se citó a las partes para oír resolución.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California establece que cualquier persona podrá denunciar ante el Instituto la falta de publicación de las obligaciones de transparencia previstas en el capítulo I, Título Quinto de la ley y demás disposiciones aplicables, en sus respectivos ámbitos de competencia.

SEGUNDO: En esta tesitura, se procede a examinar las actuaciones del presente expediente, de lo que tenemos que con motivo de los hechos denunciados, se requirió al sujeto obligado por su informe con justificación, a través del cual sostuvo que la información materia de la presente denuncia, se encuentra publicada en los enlaces electrónicos <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio>, y <http://www.transparenciabc.gob.mx/>.

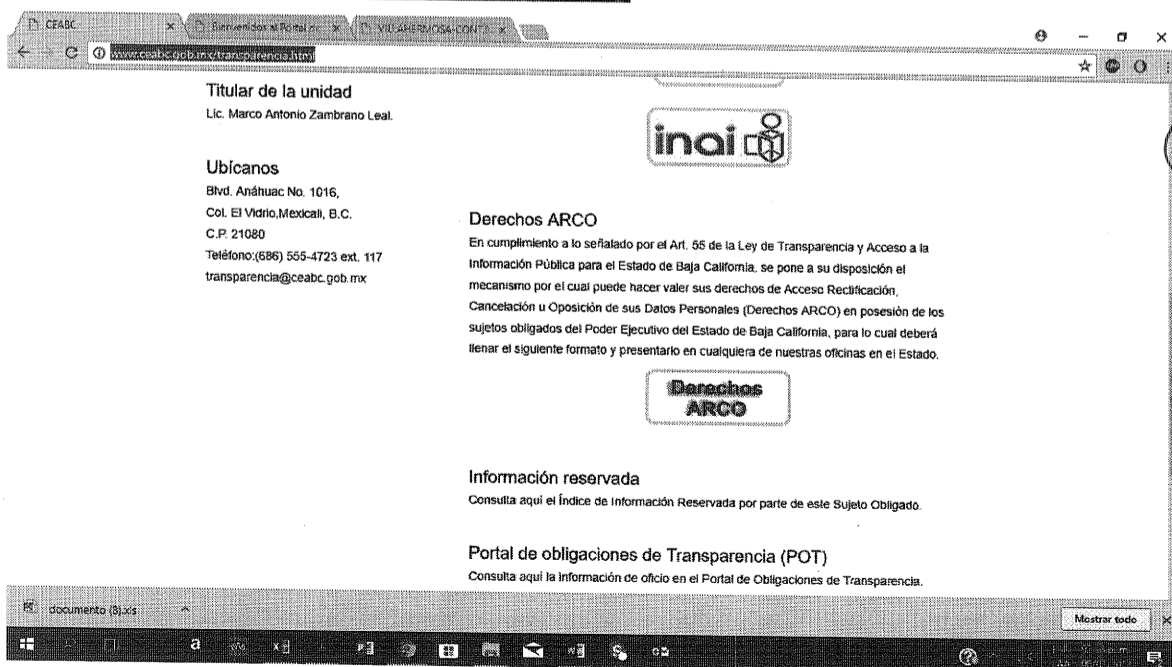
Siguiendo con la sustanciación de la denuncia presentada, se requirió a la Coordinación de Verificación y Seguimiento de este Instituto, para el efecto de que realizara una primera verificación virtual al portal oficial de internet del sujeto obligado; cuyo resultado arrojó la siguiente conclusión:

*"...se concluye que el sujeto obligado COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA **CUMPLE** en publicar la información pública de oficio que establece la fracción XXVIII A del artículo 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Baja California..."*

<http://www.ceabc.gob.mx/index.html>



<http://www.ceabc.gob.mx/transparencia.html>



<http://dceg.bajacalifornia.gob.mx/sasip/frmPublicacionesDeOficio.aspx?id=34>

Fracción XXVII.- Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones:

LAS CONCESIONES, CONTRATOS, CONVENIOS, PERMISOS, LICENCIAS O AUTORIZACIONES OTORGADOS, ESPECIFICANDO LOS TITULARES DE AQUELLOS, DEBIENDO PUBLICARSE SU OBJETO, NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL TITULAR, VIGENCIA, TIPO, TÉRMINOS, CONDICIONES, MONTO Y MODIFICACIONES, ASÍ COMO SI EL PROCEDIMIENTO INVOLUCRA EL APROVECHAMIENTO DE BIENES, SERVICIOS Y/O RECURSOS PÚBLICOS.

Rubro	Documento	Fecha actualización	Fecha validación
FR37 Art. 81 Fracc. XXVII.- Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones	Formato Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados.xls	05/10/2017	30/09/2017

Fracción XXVIII Adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza:

LA INFORMACIÓN SOBRE LOS RESULTADOS SOBRE PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, INVITACIÓN RESTRINGIDA Y LICITACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA, INCLUYENDO LA VERSIÓN PÚBLICA DEL EXPEDIENTE RESPECTIVO Y DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS.

Rubro	Documento	Fecha actualización	Fecha validación
FR38 Art. 81 Fracc. XXVIII.- a) Licitación Pública e invitación	Formato Resultados de procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas físicas.xls	12/12/2017	12/12/2017
FR38 Art. 81 Fracc. XXVIII.- a) Licitación Pública e invitación	Formato Resultados de procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas físicas.xls	05/10/2017	30/09/2017
FR39 Art. 81 Fracc. XXVIII.- b) Adjudicaciones Directas:	Formato Resultados de procedimientos de adjudicación directa realizados.xls	05/10/2017	30/09/2017

Fracción XXIX.- Informes que generen:

LOS INFORMES QUE POR DISPOSICIÓN LEGAL GENEREN LOS SUJETOS OBLIGADOS

Rubro	Documento	Fecha actualización	Fecha validación
FR40 Art. 81 Fracc. XXIX.- Informes de sujetos obligados	IS1-BC-01-29-F-XDIX-3 TERCER TRIMESTRE 2017.xls	30/10/2017	30/09/2017

FORMATO EN ARCHIVO EXCEL

Obra pública	Año	Documento	Enlace
Obra pública	2015	2015:PROSSAPYS-CEABC-2015-001-LP	http://www.ceabc.gob.mx/ceatranspar
Obra pública	2015	2015:PROSSAPYS-CEABC-2015-002-LP	http://www.ceabc.gob.mx/ceatranspar
Obra pública	2015	2015:C-15-OP-DPC-FDO-MET-07	http://www.ceabc.gob.mx/ceatranspar
Obra pública	2016	2016:C-SIDUE-CEA-APP-2015-001	http://www.ceabc.gob.mx/ceatranspar
Obra pública	2016	2016:C-SIDUE-CEA-APP-2015-002	http://www.ceabc.gob.mx/ceatranspar
Obra pública	2016	2016:APAU-CEABC-2016-001-OP LP	http://www.ceabc.gob.mx/ceatranspar
Obra pública	2016	2016:APAU-CEABC-2016-002-OP LP	http://www.ceabc.gob.mx/ceatranspar
Obra pública	2016	2016:APAU-CEABC-2016-003-OP LP	http://www.ceabc.gob.mx/ceatranspar
Obra pública	2016	2016:BDAN-CEA-CR-2016-03	http://www.ceabc.gob.mx/ceatranspar
Obra pública	2016	2016:BDAN-CEA-CR-2016-10	http://www.ceabc.gob.mx/ceatranspar
Obra pública	2016	2016:BDAN-CEA-CR-2016-11	http://www.ceabc.gob.mx/ceatranspar
Obra pública	2016	2016:BDAN-CEA-CR-2016-12	http://www.ceabc.gob.mx/ceatranspar
Obra pública	2016	2016:C-16-OP-DPC-FDO-MET-07	http://www.ceabc.gob.mx/ceatranspar
Obra pública	2016	2016:C-16-OP-DOM-INV-06	http://www.ceabc.gob.mx/ceatranspar
Obra pública	2016	2016:C-16-OP-DPC-INV-08	http://www.ceabc.gob.mx/ceatranspar
Obra pública	2016	2016:C-16-OP-DPC-INV-09	http://www.ceabc.gob.mx/ceatranspar
Obra pública	2017	1:ENE/2017 AL 30/SEP/2017	http://www.ceabc.gob.mx/ceatranspar
Obra pública	2016	2016:APAU-CEABC-2016-014-OP LP	http://www.ceabc.gob.mx/ceatranspar
Obra pública	2016	2016:APAU-CEABC-2016-015-OP LP	http://www.ceabc.gob.mx/ceatranspar
Obra pública	2016	2016:APAU-CEABC-2016-016-OP LP	http://www.ceabc.gob.mx/ceatranspar
Obra pública	2016	2016:APAU-CEABC-2016-017-OP LP	http://www.ceabc.gob.mx/ceatranspar
Obra pública	2016	2016:APAU-CEABC-2016-018-OP LP	http://www.ceabc.gob.mx/ceatranspar
Obra pública	2016	2016:APAU-CEABC-2016-019-OP LP	http://www.ceabc.gob.mx/ceatranspar
Obra pública	2016	2016:APAU-CEABC-2016-020-OP LP	http://www.ceabc.gob.mx/ceatranspar
Obra pública	2017	1:ABR/2017 AL 30/JUN/2017	
Obra pública	2017	1:JUL/2017 AL 30/SEP/2017	

<http://www.ceabc.gob.mx/ceatransparencia/81A28A/VILLAHERMOSA-CONT.PDF>

Contrato de Obra Pública Planteada a Precio Abierto que celebran, por una parte PORER EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, por conducto de la COMISION ESTATAL DEL AGUA DE BAJA CALIFORNIA, representada por el Ing. INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO, representada en este acto por el Ing. Manuel Guevara Morales, en su carácter de Secretario; la SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO, representada en este acto por el Lic. Carlo Humberto Bonifante Olvera, en su carácter de Secretario, con la comparecencia de la SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS, representada en este acto por el Lic. Alfredo Valadéz Rodríguez en su carácter de Secretario; e además en conjunto se les denominará "LA CONTRATANTE"; con la comparecencia de la COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI, representada en este acto por el Ing. Francisco Javier Paredes Rodríguez, en su carácter de Director General; a quien se le sustruye se le denominará "LA COMPARTECIENTE"; y por la otra al grupo de empresas CALIFORNIA S.A. DE C.V. URBANIZADORA ROMA S.A. DE C.V. Y URBANIZACIONES GOAR S.A. DE C.V.; en conjunto "LA CONTRATISTA"; representados en este acto por los CC. Manuel Julia Margán, Oscar Ricardo Peña Gómez y Héctor Lizárraga Amador respectivamente, en su carácter de representantes "LAS PARTES", de conformidad con las actuaciones, declaraciones, definiciones y cláusulas siguientes:

Los términos suso de incluyen con mayúscula inicial que no se encuentran definidos en los capítulos de Antecedentes, Declaraciones, Definiciones y Cláusulas alistas, condición y significado que se les atribuye a dichos términos en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con el número 1088 de fecha 20 de septiembre de 2016, dirigido al Secretario de Infraestructura y Desarrollo Urbano, emitido por el Titular de la Secretaría de Planeación y Finanzas, con el número 1088 de fecha 19 de diciembre de 2016, informó que se autorizó a la Comisión Estatal del Agua de Baja California (CEABC) para que licite y adjudique un contrato de obra pública denominada "Ejecución y Construcción del Acueducto El Estero Villa Hermosa - Mexicali", con recursos de procedencia federal para ser ejecutados por la Comisión Estatal del Agua de Baja California.

SEGUNDO. Ante el oficio citado en el punto que antecede, el Secretario de Infraestructura y Desarrollo Urbano, mediante oficio número 04364 de fecha 05/01/2017,

En virtud de lo anterior, es de determinarse que a la fecha en que se pronuncia la presente resolución, el sujeto obligado **CUMPLE** en publicar la información catalogada como pública de oficio prevista en la fracción XXVIII A del artículo 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Baja California; esto en razón de encontrarse a disposición del público en su Portal de Internet, el contrato derivado de la licitación pública LO-90202899-E09-2016, en el rubro correspondiente a la fracción en comento.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 6º, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7º, apartado C, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 95, 97, fracción IV, 102 y 103, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 3, 17, 25, 26, 29 y 36, del Reglamento para la Sustanciación de las Denuncias, Interpuestas ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, y demás artículos relativos aplicables; el Pleno de este Instituto:

RESUELVE

PRIMERO: De conformidad con lo expuesto en el considerando segundo, se concluye que el sujeto obligado **COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA**, a la fecha en que se emite la presente resolución, **CUMPLE** en publicar la información catalogada como pública de oficio prevista en la fracción XXVIII A del artículo 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Baja California; esto en razón de encontrarse a disposición del público en su Portal de Internet, el contrato derivado de la licitación pública LO-90202899-E09-2016, en el rubro correspondiente a la fracción en comento.

SEGUNDO: Se ponen a disposición del denunciante, los números telefónicos: (686) 558-6220, (686) 558-6228, y 01-800-ITAIPBC (01-800-4824722); así como el correo electrónico juridico@itaipbc.org.mx.

TERCERO: Se hace del conocimiento del denunciante, que en caso de que se encuentre inconforme con esta determinación, podrá impugnar la misma, ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales o ante el Poder Judicial de la Federación. Lo anterior con fundamento en el artículo 151 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

CUARTO: Notifíquese.

Así lo resolvió el **PLENO** del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, integrado por el COMISIONADO PRESIDENTE, **OCTAVIO SANDOVAL LÓPEZ**; COMISIONADO SUPLENTE, **GERARDO JAVIER CORRAL MORENO** en términos del artículo 32 de la

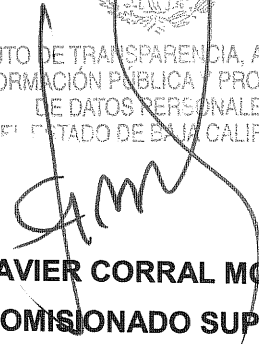
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; COMISIONADA PROPIETARIA **ELBA MANOELLA ESTUDILLO OSUNA**; figurando como Ponente, el primero de los mencionados; quienes lo firman ante el SECRETARIO EJECUTIVO, **JUAN FRANCISCO RODRÍGUEZ IBARRA**, que autoriza y da fe.



OCTAVIO SANDOVAL LÓPEZ
COMISIONADO PRESIDENTE




INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



GERARDO JAVIER CORRAL MORENO
COMISIONADO SUPLENTE



ELBA MANOELLA ESTUDILLO OSUNA
COMISIONADA PROPIETARIA



JUAN FRANCISCO RODRÍGUEZ IBARRA
SECRETARIO EJECUTIVO



LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS, FORMA PARTE INTEGRAL DE LA RESOLUCIÓN DE LA DENUNCIA IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DEN/028/2017, TRAMITADA ANTE EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.